

Nº 2550

SANTIAGO, 24 12-1980

DECRETO LEY

VISTOS: lo dispuesto en los Decretos
Leyes Nº 1 y 128, de 1973; 527 de 1974 y 991, de 1976,

La Junta de Gobierno de la República de
Chile ha acordado dictar el siguiente,

DECRETO LEY :

ARTICULO UNICO: Aumentase transitoriamente en la Planta de
la Fuerza Aérea de Chile, Escalafón de Línea -Oficiales
Ingenieros (I), en una plaza, el grado de General de Brigada
Aérea.

Dicho aumento tendrá vigencia desde el 1º de
Enero de 1981 y hasta que alguno de los titulares en dicho
grado, por cualquier causa, dejare de pertenecer a la Insti-
tución.

Producida la situación señalada en el inciso
anterior, se entenderá automáticamente disminuida, en una
plaza la Planta de la Fuerza Aérea de Chile, en el grado de
General de Brigada Aérea, del Escalafón de Línea -Oficiales
Ingenieros (I).

El mayor gasto que demanda la aplicación del
presente decreto ley será con cargo al presupuesto de la
Subsecretaría de Aviación.

Regístrese en la Contraloría General de la
República, publíquese en edición de circulación restringida
del Diario Oficial e insértese en el Boletín Oficial de la
Fuerza Aérea.

Fdo.) AUGUSTO PINOCHET UGARTE, General de Ejército, PRESIDEN-
TE DE LA REPUBLICA. Fdo.) JOSE T. MERINO CASTRO, Almirante,
Comandante en Jefe de la Armada. Fdo.) CESAR MENDOZA DURAN,
General Director de Carabineros. Fdo.) FERNANDO MATTHEI AUBEL,
General del Aire, Comandante en Jefe de la Fuerza Aérea. Fdo.)
RAUL BENAVIDES ESCOBAR, Teniente General, Ministro de Defensa
Nacional.-

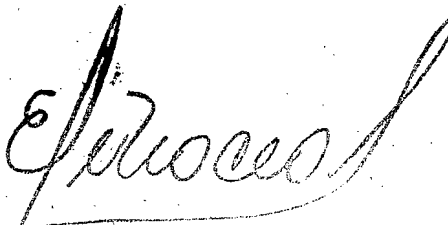
Lo que se transcribe para su conocimiento.

Distribución:

- 4. Contraloría
- 8. Sec. Legis. J.G.
- 2. C.J.F.A.
- 2. C.P.F.A.
- 1. Diario Oficial
- 1. Depto. I.
- 1. Depto. IV.
- 1. Secretaría
- 1. Of. de Partes
- 1. B/Oficial

=22=

(Ejemplar Nº.....)


ENZO DI NOCERA GARCIA
Coronel de Aviación (A)
Subsecretario de Aviación